



11289

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-
00002401**

QUITO, 18/07/2017

**AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

sd.

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2572 de 27 de junio de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de octubre de 2016, se declaró la disolución y ordenó la liquidación de la compañía **ZONA FRANCA DEL ECUADOR S.A. ECUAZOFRA**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador, al licenciado Jorge Edmundo Rafael Almeida Salgado, quien no se posesionó del cargo;

QUE mediante trámite No. 40551-0041-17 los accionistas que representan la mayoría del capital social pagado solicitan el reemplazo del liquidador y sugieren el nombramiento de la señora Aída Belén Sangunia Vásquez;

QUE mediante sumilla de 10 de julio de 2017, el Intendente de Compañías de Quito autorizó que se nombre como liquidadora de la compañía a la señora Aída Belén Sangunia Vásquez;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del licenciado Jorge Edmundo Rafael Almeida Salgado como Liquidador de la compañía ZONA FRANCA DEL ECUADOR S.A. ECUAZOFRA

ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR a la señora Aída Belén Sangunia Vásquez, para el cargo de Liquidadora de la compañía ZONA FRANCA DEL ECUADOR S.A. ECUAZOFRA "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable

Const 3941
26-07-2017

Vol(32) 20-07. 2001.
Dss. 4750



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

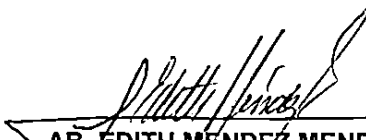
judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento, junto con esta resolución, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR el contenido de esta resolución a la liquidadora designada, al Jefe de Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 18 de julio de 2017.


AB. EDITH MENDEZ MENDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". Quito, a

20 JUL. 2017 /


Señora Aída Belén Sangunia Vásquez
C.C. No. 1722655683
JRPA Exp. 91631 Tr. 40551-0041-17 Ref. 1076, 291



TRÁMITE NÚMERO: 45790



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	35199
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11289
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZONA FRANCA DEL ECUADOR S.A. ECUAZOFRA EN LIQUIDACIÓN
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SANGUNIA VASQUEZ AIDA BELEN
IDENTIFICACIÓN	1722655683
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3941 DEL 26/09/2001.- NOT. 32 DEL 20/07/2001.- DIS. RM. 4750 DEL 28/10/2016.
RESOLUCION NO.SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2572 ANTE LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN
ENCARGADA CON,FECHA: 27/06/2014.- RESOLUCION RECTIFICATORIA
NO.SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-2312 ANTE LA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN CON FECHA:
16/09/2016 D.D

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE
INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA- RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 66-78 Y GASPAR DE VILLAROEL